

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958 IMPRENTA PROVINCIAL GENERAL DAVILA. 83 SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 16 de junio de 1978. — Número 72

Página 849

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Arquitectura

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por «Aplicación de Pinturas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Menéndez Pelayo, 2, la devolución de la fianza para los trabajos de pintura en el Centro de Inseminación Artificial de Torrelavega, se hace público, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Satander, 11 de enero de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva
correspondiente a las obras de
construcción de un caño de hormigón en la carretera SV-4.642,
Bezana a Puente Arce, y en la
SV-4.641, Liencres a Boo de Piélagos, ejecutadas por el contratista
Pedro Llata Poncela, vecino de
Muriedas (Camargo), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formu-

E.C.D. 2015

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando devoluciones de fianzas a favor de "Aplicación de Pinturas, S. A.", vecina de Madrid, y del contratista don Pedro Llata Poncela, vecino de Muriedas 849

ANUNCIOS OFICIALES

장의 (1)	
Inspección Provincial de	
Trabajo	849
Delegación de Cría Caballar	
de las provincias de San-	
tander y Vizcaya	850
Delegación Provincial del	
Instituto Nacional para la	
Conservación de la Natu-	
raleza	855

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 855

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Molledo . 855

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 855

ADMINISTRACION MUNICIPAL

larse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 7 de junio de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO

En el expediente de referencia incoado por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander a la empresa de don Angel Rodríguez Cuevas, por centro de trabajo de actividad hostelería —Club 68—, sito en la calle de General Dávila, número 68, de Santander, consta acta que en su parte principal dice:

L-244/78.—Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo, por descubierto en la cotización del período de primero de abril a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y siete, de los trabajdores Esther Arrirán Fernández y Petra Céspedes Cortines, por expediente administrativo s./ comunicación del Instituto N. de Previsión, cuyo importe total asciende a la cantidad de setenta mil ciento cuarenta y nueve pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho a impugnar este expediente mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Angel Rodríguez Cuevas, por la actividad del centro de trabajo «Club 68», sito en calle de General Dávila, 26, hoy ausente sin dejar dirección, y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de junio de 1978.—El jefe de la Inspección, Julián Cereceda Vázquez, 1.142

SANTANDER S DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCI.

Reconocimiento las paradas particulares de sementales equinos, autorizadas provisionalmente de Santander, para la temporada de cubrición de 1978: Relación de de la provincia

Observaciones	
Edad	81
Alzada	
Capa	
Raza	102 1280 1280
Garañón	19 (670
Caballo	bivi ma c
Nombre del semental	non L. S. L. S. L. Z.
Nombre y apellidos	paking di da
Ayuntamiento	daes pla pla pla pla pla pla pla pla pla pla
Localidad Control of the Control of	Cal On to Cal Ios Ios Ios Ios Ios Ios Ios Ios
Cilul Himoi	0 9 (Fe

PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER N

	Camposdelante Entrambasaguas Rogelio García	. H	-	Alazán	1,5	110	7 Pública.	
7.15		H.		Castaño	1,5	7	8 Privada.	
* 0	3 Luena Rubio Ramón Martínez Rubio	Ë	B. /	Alazán	1,4	6	4 Privada (1) (2).	
7	1 Luena	H		Alazán	1,4		5 Privada.	
of		H.		Alazán		0	Privada (1)	
No.	-	H	13	Alazán		2	4 Privada (1) (2).	
r) Sk	7 Aldano	H		Alazán		0 1	6 Pública.	
H		H				2	5 Pública.	
0		H			_		4 Pública (2).	
STATE OF THE PARTY.	VegacorralesS. Pedro Romeral Francisco Ortiz López Nados	Ħ	100	Alazán		8		
Ŧ	S. Roque Riomiera Elisardo Abascal	İ		Alazán		7	8 Pública.	
1		H		Alazán	1,6	0.50	9 Pública.	
lan		H	THE STATE OF THE S	Alazán		8	70	
	2 Somo Ribamontán al Mar Alberto Vélez Ran Sultán		. 1	Alazán		8	6 Pública.	
1	3 Omoño Ribamontán Monte Ignacio Puente Lanza Tarpán	H	1	Alazán	1,4	3	7 Pública.	
П	Corvera Teranzo Celestino Genzález Ríos	H		Tordo	1,5	27	7 Pública.	
Ť	Rubalcaba Liérganes Joaquín Cobo Ortiz Tarpán	H		Alazán	1,5	7	5 Pública.	
1	PiélagosJulio Calderón	H	B. (C	Castaño	1,6	.00	3 Pública (1) (2).	
		CLI AN						
Eur	PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA	'EGA	Hay	AT				

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA

Santillana Gabriel Ruiz Ruiz Santillana Tomás Cuevas Rodríguez Alfoz de Lloredo David Alvarez Reocín Julio Fernández Gómez Reocín Pedro González Alonso Vicente Rodríguez	$\begin{array}{c c} & 1.50 & 9 \\ \hline 1.50 & 12 \\ \hline \end{array}$	B. Alazán	B. Castaño 1,55 7	B. Alazán 1,47 11	B. Alazán 1,45 7	B. Alazán	B. Castaño 1,50 4	B. Castaño	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO I
17 Viveda	A Sopenilla	Las Callejas Reocín Pedro González Alonso	ReocínJulio Fernández Gómez	Reocín	Alfoz de Lloredo David Alvarez				

Privada.	Privada.	Privada.
01 02 11 4 8 51 4 1 8 8 4 8 4 11	9011.0000000410711981	400000111071000
1,53 1,53 1,53 1,50	4,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1	56.00 9 9 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
Alazán Castaño Pio Ne. Alazán	Alazán . Alazán . Alazán . Alazán . Alazán . Castaño . Castaño . Castaño . Castaño . Alazán . Alazán . Alazán . Alazán . Alazán . Alazán .	Castaño Castaño Castaño Castaño Castaño Castaño Castaño Alazán Alazán Alazán Castaño Castaño Castaño Castaño Castaño Castaño
H. H. H. H. H. B. H. H. H. B. H. H. H. B. H. H. H. B. H.	HIHHHHHHHHHHHH BEREEN BEREEN BEREEN BEREEN BEREEN BEREEN BEREEN BETER BETE	HHHHHHHHHHHHH BENERBERBER BENERBERBER BENERBERBER BENERBERBER BENERBERBER BENERBERBER BENERBERBER BENERBERBER BENERBERBERBER BENERBERBERBER BENERBERBERBER BENERBERBERBER BENERBERBERBERBER BENERBERBERBERBERBERBER BENERBERBERBERBERBERBERBERBERBERBERBERBERBE
Niño Romero Rubio Crepona San Subio Chaparro Romero Cucero Romero Romero Romero Rubio	Rubio Shin Napoleón Rubio Rubio Herón Moreno Jucero Chato Chato Chato Sonito Mesteño	Furia Furia Apaloosa Progreso Moreno Surco Rubio Rubia Rubia
Francisco García Pedro Cifrián Aja José María Conde Abascal Sidoro Fernández Cuevas Raúl Pérez Pérez Sosé Ramón Cos Fernández José Ribao Fernández Manuel Pelayo Diego Maximiliano Lahera Díaz Adolfo Quintana Quintana Julio Neval Cabrero Guillermo Blanco Urbano Gómez Luis Pernía Rasilla	Pedro Collantes Herrero Valeriano Pedrosa Aureliano Ríos Sabino Cianca González Angel Puente Andrés Castañeda Eliseo de la Rasilla Modesto Fernández Manuel González Fernández Rafael Bustamante Moisés Velasco Jesús Díaz Bustamante Alfredo Bustamante Herederos de Segundo Díaz Joaquín Pernía	Eutimic González Bibiano Bustamante Casildo Terán Pantaleón Mantecón Calixto González Castillo Celestino Ruiz Díaz Ernesto Vallejo Manuel Arrey López Germán Vallejo Manuel Marino Berrio Emilio Collantes Cándido Peña Victoriano Fernández Gerardo Fernández
San Felices de B. San Felices de B. San Felices de B. Los Corrales de Los Corrales de Los Corrales de Los Corrales de Torrelavega Torrelavega Torrelavega Miengo Miengo Suances Suances Suances Arenas de Iguña	s de Igu	Arenas de Iguña Arenas de Iguña Arenas de Iguña Anievas Anievas Anievas Anievas Anievas Anievas Cartes Molledo Molledo Molledo Molledo Molledo
25 Sopenilla 26 Rivero 27 Mata 28 Coo 29 Coo 30 Las Caldas B. 31 San Mateo 32 B.º Legurias (Vi.) 33 Rivarriba (Vi.) 34 Radillo-Viérnoles 35 Mogro 36 Gornazo 37 Ongayo-Hinojedo. 38 Pte. Avíos 39 Arenas Iguña	Arenas Iguñ Arenas Iguñ Arenas Iguñ Arenas Iguñ Arenas Iguñ Arenas Iguñ Arenas Iguñ Pedredo Pedredo Palacio Palacio San V. León San V. León San V. León San V. León Cohíño	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
333333333333333333333333333333333333333	64444444444444444444444444444444444444	65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 6

	(2) 6)(3) 6)	(5)
Observaciones	EEE	EE EE
serva		
Op	Privada Privada	ibli
Edad		127-02 9-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-
Alzada		15.15.05.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1
Capa	Castaño Castaño Alazán	Alazán Castaño Negro
	H H H H H H H H H H H H H H H H H H H	
Raza	ARQUIA. B.	HE H
Garañón		
Caballo		
Nombre del semental	Movitino Lucero Chato Chato Chato Lucero Lucero Lucero Rubio Rubio Rubio Rubio Rubio Noble Noble Itaracotter Bonito Jaque Jaque Jaque Jaque Jaque Jaque Jaque Jaque Jabato	Racero Rubio Alegre Burco Burco Abúlico Luti Rubio Rubio Coronel
Nombre y apellidos	José Gutiérrez. Bautista Laso Severino Calderón Nirgilio Sañudo Manuel Calderón Nicolás Mencía Enrique Fernández I Manuel González Severino Díaz Rábago I Ramiro Gómez Ruiz I José Puente Solares Carlos García de la Torre Ramiro Gómez Ruiz I José Puente Solares Carlos García de la Torre Ramiro Gómez Ruiz I José Puente Solares Baldomero Oslé Herrera José Herrán Ruiz Belisario Gutiérrez José Rivero José Luis Fernández Cobo Baldomero Cadavieco Mariano Lozano Jundiano Lozano	Julián Mier Obeso Atilano Crespo García Cecilio Rodríguez Gutiérrez Amador Sánchez Sierra Abelardo López Vélez Delfín García Alcolea Manuel Cuevas Gil Antonio Callejo Octavio del Hoyo Rafael Cuesta Pando Mariano Cuesta Pando Zacarías González Pando
Ayuntamiento	Molledo Molledo Molledo Molledo Molledo Bárcena Concha Bárcena Concha Bárcena Concha Bárcena Concha Ruente Ruente Ruente Cos Tojos Los Tojos Los Tojos Los Tojos Cabezón de la Sal Cabezón de la Sal Cabezón de la Sal Cabuérniga PART	Tudanca Tudanca Ruiloba S. V. Barquera Valdáliga Valdáliga Valdáliga Valdáliga Valdáliga Valdáliga Valdáliga Vega de Liébana
Localidad	Silió Silió Silió Silió Pando S. Martín Bárcena Concha Pujayo Ruente Ucieda Ucieda Ucieda Ucieda El Tejo Correpoco Saja El Tojo Luzmela Udías Carrejo Cabezón de la Sal. Valle	La Lastra La Lastra Trasierra La Acebosa Lamadrid Labarces S. Vicente Monte Bárago Dobres Lobbres
Núm.	5122443443443	98 98 98 98 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10

B. Alazán 1,50 16 Pública B. Alazán 1,50 16 Pública B. Alazán 1,47 8 Privada B. Alazán 1,47 8 Privada B. Alazán 1,47 6 Privada B. Alazán 1,47 8 Privada B. Alazán 1,47 8 Privada B. Alazán 1,54 6 Privada B. Alazán 1,54 6 Privada B. Alazán 1,54 6 Privada B. Alazán 1,57 10 Privada B. Alazán 1,50 17 Privada <
Alazán 1,50 Alazán 1,50 Alazán 1,50 Alazán 1,47 Alazán 1,60 Alazán 1,52 Alazán 1,52 Alazán 1,52 Alazán 1,52 Alazán 1,52 Alazán 1,49 Alazán 1,50 Alazán 1,50 Alazán 1,60
Alazán
Alazán
Nerón Bonito Huracán Salvaje Romero Lirio Lucro Lucro Lucro Lucero Lirio Lucero Lirio Lucero Lirio Lucero Lucero Lirio Comanche Lirio Nerón Bandera Rubio Nerón Comanche Comanche Cirio Nerón Bandera Rubio Nerón Comanche Comanche Lirio Nerón Lucero Nerón Comanche Comanche Lirio Nerón Comanche Lirio Nerón Comanche Coman
H. Campoo de Suso Manuel Alberdi Gómez H. Campoo de Suso Manuel Alberdi Gómez H. Campoo de Suso Eduardo Landeras H. Campoo de Suso Eduardo Landeras H. Campoo de Suso Eduardo Landeras H. Campoo de Suso Eduardo Fernández Ruiz H. Campoo de Suso Eduardo Fernández Ruiz H. Campoo de Suso Federico Mencia Lemaur H. Campoo de Suso Francisco Salces Fernández H. Campoo de Suso Prancisco Salces Fernández H. Campoo de Suso Benjamín González Suso Benjamín González H. Campoo de Suso Benjamín González Suso Miguel Aguayo Emilio Sainz Gutiérrez San Miguel Aguayo Emilio Sainz Gutiérrez San Miguel Aguayo Francisco Fernández López San Miguel Aguayo José Osoro Alvarez San Miguel Aguayo Jesús Sáinz Gutiérrez San Miguel Aguayo Jesús Sáinz Gutiérrez San Miguel Aguayo Jesús Sáinz Gutiérrez Santiurde Reinosa José Gutiérrez Santiurde Reinosa Abel Ruiz Hoyos Santiurde Reinosa Miguel A. Cuevas Fernández Enmedio Enmedio Enmedio Eliseo Mantilla Enmedio Eliseo Elimedio Eliseo Mantilla Enmedio Eliseo Elimedio Eliseo Elimedio Eliseo Elimedio
105 Camino 106 Camino 107 Soto Campoo 108 Soto Campoo 110 Soto Campoo 111 Soto Campoo 112 Soto Campoo 113 Soto Campoo 114 Soto Campoo 115 La Serna 116 Argüeso 117 Argüeso 117 Argüeso 118 Argüeso 119 La Hoz 120 Fontibre 121 Población 122 Ormas 123 Barrio 124 Abiada 125 Santa María 126 Mazandredo 127 Santa María 128 Santa María 129 Santa María 129 Santa María 120 Ormas 121 La Hoz 122 La Hoz 123 La Hoz 124 Abiada 125 Barrio 126 Mazandredo 127 Santa María 128 Santa María 129 Santa María 130 Santa María 131 Lantueno 132 Lantueno 133 Lantueno 134 Lantueno 135 Lantueno 136 Rioseco 137 Rioseco 138 Rioseco 139 Retortillo 140 Morancas 141 Requejo 142 Fresno 145 Kresno 145 Kresno 146 Villagescusa

seuc																		(2).							
Observaciones	Privada. Privada. Privada. Privada. Privada.	STREET (T)	Pública. Pública. Pública. Pública.	Pública. Pública.	Pública.		Privada (2)	Privada.	Privada.	Pilvada.	Filvada.	Privada.	4 1-4		rivada.	Privada.	rivada.	Privada (1)	Pública.	Pública.	Pública.		Pública.	Pública.	Pública. Pública (2)
Edad	77720		177 04	9 0		101			9	000	2 00	6	∞	7	7	000	00	0 0			0 -	101		2 -	+ 00 +
Alzada	1,48 1,56 1,62 1,60		1,56 1,54 1,56 1,60	1,60	1,59	1,52	1,60	1,00	1,47	1.46	1,50	1,60	1,40	1,44	1,54	1,50	1,51	00,1	1,04	1,50	06,1	1,64	1,40	1,04	1,75
Capa	Alazán Alazán Alazán		Alazán Alazán	Alazán	Tordo	Negro	N	Alazan	انا	Alazan	Negro	Megro	Alazán	Alazán	Alazán	Alazán	Castaño	Castaño	Alazán	Alazán	Alazán	Tordo	Alazán	Tordo	Castaño Castaño
Raza	H. B. H. B. H. B. H. B.		H. B. H. B. H. B.	H. B.			1	11. D.	п. р.	H H H	H. B.	H B	H B	H. B.	H. B.	H. B.	H. B.	H. B.	H. B.	H. B.		P. S. L.	H. B.	Arabe	P. S. 1. P. S. 1.
Garañón						1/				74			9					Z,				5			
Caballo		OÑA				Α,		y-			٠٠	٠,	4	-	-	_	-	-	_ ,	7	_ ,	, ,	v	→ +	
Nombre del semental	Marín Ferteche Caeli Fain	DE SANT	Navarro Careto Farol Vuti	Rubio	Danseur	Careto	Lucero	Cuco	Flay	Lucero	Moro	Lucero	Moro	ravori	Binti	Lucero	Lucero	Navarro	Chato	Navarro	Navarro	Path of G.	Navarro	Zorba	Maspalom. Stanleyville
Nombre y apellidos	Enrique González López Félix Fernández Ibáñez José López Sainz Hermenegildo Ruiz Julián Fernández Donis	PARTIDO JUDICIAL	Emilio Linaje Linaje	Juan Aja Gándara	Dionisio Fernández Peña	ledia	Adolfo González	Emilio Fuentes	Agustín Lavín	Adolfo Ruiz Barguín	do Ortiz	Ses I	Jese Media	Ealina Dáraz Daral	Francisco González Ortiz	do Gómez	Facundo Rivacoba	Vidal Peña García	Nicolás Gutiérrez Oslé	José Núñez Mora	. Alvaro Cobo Sainz	. Manuel Zubiría Aznar	Joaquín Abascal Maza	. María Angeles Bravo	
Ayuntamiento	Campoo de Yuso	Supplied of Students	Santoña	Solórzano	Ruesga	Soba	Soba	Soba	Soba	Soba	Soba	Soba	Sooa	Soba	Soba	Soba	Soba	Soba	Arnuero	Villafufre	Villacarriedo	Villacarriedo	Voto	Liendo	ACT SUPPORT OF THE STATE OF THE
Localidad	Corconte		La Huerta-Santoña. Escalante	Riaño-Crespa	Ozano-Matienzo	Lavín-Soba	5	shoyos	Hazas de Soba	Cañedo	Astrana	Astrana	San Martin	Herada	El Drado	Ouintana	Valcaba	Villar	Castillo	Argomeda	Abienzo	S	San Bartolomé	en	
Núm.	147 148 149 150 151		152 153 154 155	156	157	158	159	160	161	162	163	101	207	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	

E.C.D. 2015

	des to come in
4,129.0	Salar character in particular to the control of the
Pública. Privada. Privada.	sales de sière de la
Púl Pri Pri	
	ELECACION DE
1,50	misim sist mod
	signiente acuerd
án	office de Convento
Alazán Alazán Negro	evisia la proruge
B.B.	endiciones de la
H. B. H. B.	alesa.
nelue) (and	tón. Tro. no).
	angr o-bre nava 1 (as
	: Pura sangre inglesa Hispano-bretón. Vasco-navarro. Catalán (asno).
Cariñoso Rubio	S :: = Pt = H; = (2,0)
D'AH.	Z A S : PSI = F HB = F VN = V CT = (ilegible)
ña ío	s hechos impositi
Benigno Gutiérrez Oreña Pantaleón Fernández Angel Pérez Díaz Munío	R A coronel delegado
Benigno Gutiérrez O Pantaleón Fernández Angel Pérez Díaz M	Selas presententes de
Gutid Fer rez I	COLOI CARRES AND COLORS
gno aleón si Pé	
Beni Pant Ange	teniente
DEDLESS IN	Education Children
laite ou	ing - obmiss
ana erras erras	10.1
antill fazcu fazcu	o de
S 5 5	vo.
Ibio	Parada nueva. Semental nuevo. ander, 25 de en
na de de	ada r ental
178 Santillana 179 Herrera de Ibio Mazcuerras 180 Herrera de Ibio Mazcuerras	 (1) Parada nueva. (2) Semental nuevo. Santander, 25 de enero de 1978.
28 Sa 9 Hc 0 He	(1) (2) Sant
27.00	

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

El ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 12 de mayo de 1978, de acuerdo con el informe de la asesoría jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojenamiento del monte número 109 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado «Cotera, Oria y otros», de la pertenencia de los pueblos de Vendejo y Caloca, y sito en el término municipal de Pesaguero, cuyo deslinde administrativo fue aprebado por O. M. de 5 de diciembre de 1973, con una cabida total de 1.152,6695 hectáreas, y pública de 1.127,4750 hectáreas,

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial de l «Icona», tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 109 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado «Cotera Oria y otros», de la pertenencia de los pueblos de Vendejo y Caloca, y sito en el término municipal de Pesaguero.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial» de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa, y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo,

previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Santander, 5 de junio de 1978. El ingeniero, jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz. 1.155

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Con esta misma fecha, esta Delegación de Hacienda ha dictado el siguiente acuerdo en el expediente de Convenio que se menciona:

«Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden ministerial de Hacienda de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. — Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Restaurantes, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de servicios de resrante, integradas en los sectores económico-fiscales número 9.558, para el período de 1978 y con la mención S-503.

Segundo. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. — Son objeto del Convenio los heches imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Prestación de servicios	20	152.926.000	2,70 %	4.129.000
Contraction of the contraction o	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Z nones emiastadi id	Total	4.129.000

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en cuatro millones ciento veintinueve mil pesetas.

del monte di missoulera letra

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de servicios, categoría del restaurante, precio, número de mesas y grado de ocupación.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. — La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponibles objeto del Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. — La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas indi-

viduales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975.

Décimo. — Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas se regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en este acuerdo se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 24 de mayo de 1978. El delegado de Hacienda (ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Con esta misma fecha, esta Delegación de Hacienda ha dictado el siguiente acuerdo en el expediente de Convenio que se menciona:

«Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden ministerial de Hacienda de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. — Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Vinos, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de venta al mayor de vinos y licores (quedan excluidas del presente Convenio las operaciones de transformación realizadas por los contribuyentes integrados en el censo), integradas en los sectores económico-fiscales número 1.942, para el período de 1978 y con la mención S-17.

Segundo. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

mayo de 1978. Tercero. — Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Venta al por mayor	3-a	409.495.000	0,4 %	1.637.980
			Total	1.637.980

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en un millón seiscientas treinta y siete mil novecientas ochenta pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Litros vendidos en el ejercicio anterior, compras efectuadas y personal empleado.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. — La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto del Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. — La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975.

Décimo. — Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas se regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11

de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en este acuerdo se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 24 de mayo de 1978. El delegado de Hacienda (ilegible).

1.115

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Anuncio de subasta

Objeto de subasta.—Aprovechamiento de madera de 98 hayas y 3 robles, tasados en 255.000 pesetas, y 60 estéreos de avellano, tasados en 6.000 pesetas.

Garantía provisional. — 5% del tipo de licitación, y definitiva, 5% del remate.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., en nombre propio o en representación de..., enterado del pliego de condiciones de este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., ofrece por la subasta..., la cantidad de... (en letra y número). Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Lugar, firma y fecha del licitador.)

Presentación de plicas.—En el Ayuntamiento de Molledo, durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura.—Al día siguiente de transcurrido el período de presentación de plicas.

Molledo a 8 de junio de 1978. El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 217 de 1978, interpuesto por don Armando Alvarez Villanueva, representado por el procurador doña María Concepción Alvarez Omaña, contra acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Torrelavega, con fechas 4 de enero y 10 de marzo de 1978, el último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, referente a la concesión de licencia municipal de legalización de una nave en construcción, sita en Pablo Garnica, con las limitaciones que se establecen y disponiendo la demolición del resto de la nave construida, por encontrarse en zona verde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de mayo de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA È INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía sobre constitución servidumbre de paso para finca rústica en Cuchía, de 29,53 áreas, sitio Soto Grande, promovido por la propietaria de la misma, Rosario Cuevas González, y que linda: Norte, Saturnino Cuevas; Sur, Cosme Corona; Este, Conde de Mansilla, hoy Solvay y Cie., S. A., y Oeste, Arturo Corona y Domingo Tresgallo, contra Cosme Tresgallo Corona y otros, en cuyo juicio se dictó resolución que dice así:

Providencia. Juez accidental señor Espeso Ciruelo. Torrelavega a 19 de mayo de 1978. Dada cuenta: Se tiene por presentada la anterior demanda, documentos que se acompañan y copias simples de todo ello; por promovido juicio declarativo de menor cuantía sobre constitución de servidumbre de paso para finca rústica, así como personado y parte en el mismo al procurador don Ciríaco Martínez Merino, en la representación que ostenta de doña Rosario Cuevas González, vecina de esta ciudad, con cuyo procurador se entenderán las sucesivas diligencias, en el modo y forma previstos por la Ley, devolviéndole el poder presentado una vez testimoniado en autos; registrese...

Emplácese, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los demandados, herederos ignorados de Domingo Tresgallo Corona, herederos, también ignorados, de Josefa Corona, así como a los de Pedro San Miguel y de Aurora San Miguel, y a las personas físicas o jurídicas, desco-

nocidas e inciertas, en ignorado paradero, que puedan estar interesadas en este juicio, que versa sobre constitución de servidumbre de paso para finca rústica de la actora, de 29,53 áreas, en Cuchía, sitio Soto Grande, que linda: Norte, Saturnino Cuevas; Sur, Cosme Corona; Este, Conde de Mansilla, hoy Solvay y Cía.. S. A., y Oeste, Arturo Corona y Domingo Tresgallo, para que en término de nueve días se personen en el juicio por medio de procurador con poder bastanteado por letrado; bajo apercibimiento al que no lo haga de ser declarado en rebeldía, caducado en su derecho a contestar la demanda, siguiendo autos su curso y que, caso de comparecer, se les concederá término para contestar la demanda, y que tienen a su disposición en ese Juzgado las copias simples para los mismos presentadas, de la demanda y de los documentos a la misma aportados. Proveído por S. S.a., dov fe. Florencio Espeso. Ante mí: Gonzalo Núñez. (Rubricados.)

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento a los herederos expresados y personas ignoradas indicadas para personarse en el juicio en término expresado, a contar del siguiente día a la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, se expide este edicto, en Torrelavega a 19 de mavo de 1978.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 145/78, promovidas por don Francisco Ibáñez Martínez, contra don Pedro González García y otros, en reclamación por accidente, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 6 de septiembre próximo, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Ibáñez Martínez, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 6 de junio de 1978.—El magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil. 1.153

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado bajo el número 60 del año actual, instado por don Remigio Herrera Pereda y don Valentín Fuentevilla Herrera, mayores de edad, casado, jubilado y vecino de Polanco, representados por el procurador señor Martínez Merino, contra don José Gutiérrez Ollaquindia y otros, sobre constitución de servidumbre de paso —y otros extremos— peonil, de carro y tractor de carácter temporal, de fincas sitas en Polanco, sitio de Ruade, de ocho carros con ochenta centiáreas de cabida, o 15 áreas y 75 centiáreas, que linda en la actualidad: al Norte, con Valentin Fuentevilla; Sur, José Gutiérrez; Oeste, herederos de Eladio de la Riva y herederos de A. Ceballos, y Este, herederos de Francisco Pereda, y otra al mismo sitio de diecisiete carros y sesenta céntimos o treinta y un áreas y cincuenta centiáreas, que linda en la actualidad: al Norte, herederos de Manuel Marcos y Arroyo; Sur, Remigio Herrera Pereda; Este, herederos de Francisco Pereda, y Oeste, herederos de A. Ceballos y arroyo, siendo su cuantía la de

7.500 pesetas; se ha dictado el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto, en Torrelavega a 29 de mayo de 1978. El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito sustituto de esta ciudad y su comarca, por ante mí el secretario, dijo: Que debía declararse y se declaraba incompetente por razón de la cuantía litigiosa para seguir este procedimiento verbal civil, sin hacer expresa condena de costas.

Así, por este auto, que se notificará a las partes en la forma establecida por la Ley, haciendo la de los demandados en rebeldía por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de Paz de Polanco y tablón de anuncios de este Juzgado, lo acuerda, manda y firma el señor juez, por ante mí, el refrendante, que doy fe.—Firmados: José Luis García Campuzano.—Félix Arias Corcho. (Rubricados.)

Concuerda con el particular, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía: herederos de don Eladio de la Riva, don Manuel Marcos y de don Agustín Palacio, y personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, que pudieran tener interés legítimo en esta litis, expido y firmo el presente, en Torrelavega a 29 de mayo de 1978. El secretario (ilegible).

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.781/77, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 2 de junio de 1978. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor liscal del distrito, en representación de la acción pública, contra

José Cruz Ibáñez García, mayor de edad, soltero, peón y actualmente en ignorado paradero, por hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Cruz Ibáñez García a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de cinco mil pesetas a Rafael Reyes Rodríguez y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Carlos Huidobro. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 3 de junio de 1978.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín .--Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.152

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número des de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.730/77, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 31 de mavo de 1978. El señor iuez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este iuicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal del distrito, en representación de la acción pública, contra Manuela Ruiz Gómez, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias v domicilio se desconocen, por estafa; y

Falle: Que debo condenar y condeno a Manuela Ruiz Gómez a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de 4.500 pesetas a David Ramila Alonso y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncic, mando y firmo.-Firmado, Carlos Huidobro.» — (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al

y sirva de notificación en legal forma a expresada condenada, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, visada por el senor juez, en Santander a 1 de junio de 1978.—Doy fe.—El secretario Ventura Villar Padín.-Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 1.151

Doña María Natividad Díaz Arroyo, secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 25/1978, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 29 de mayo de 1978. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de iuicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, y como acusador, el Ministerio Fiscal, y de la otra, y como acusado, Guy Luc Bennefort Cardelas, mayor de edad, natural y vecino de Francia, siendo posible responsable civil subsidiaria la empresa francesa «Transports Reuxel Freres», de Vannes (Francia); y todo el caso por posible imprudencia con daños a las cosas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guy Luc Bonnefort Cardelas, cuyas circunstancias personales conocidas va constan antes, a la pena de multa de 4.000 pesetas, que caso de imposible pago se cambiarían en tres días de arresto sustitutorio, y pago de la totalidad de las costas procesales; imponiéndosele, además, la obligación de indemnizar a Ramón Sierra Peláez en suma de 4.500 pesetas, v en su caso, salvo renuncia en alguna forma de tal empresa a «Reuxel Freres Transports», de Vannes (Francia), en la suma que per daños y perjuicios en relación a su camión acredite en ejecución de sentencia.

De la indemnización expresada «Boletín Oficial» de la provincia la favor de Ramón Sierra Peláez se

declara responsable civil subsidiaria a dicha empresa «Transports Reuxel Freres».

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Gómez Casado.» — (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Guy Luc Bennefort Cardelas y «Transports Reuxel Freres», residentes en Francia, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 29 de mayo de 1978.— El secretario habilitado, María Natividad Díaz Arroyo. 1.091

Manuel Castro Simón, inscrito de Marina por el Trozo de Santander, hijo de Elías y de Angeles, soltero, nacido en San Pedro, Ayuntamiento de Val de San Vicente (Santander), el día 27 de noviembre de 1956, labrador, con D. N. I. 13.897.582, a quien se le sigue expediente judicial número 51/78, por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada con el segundo llamamiento del reemplazo de 1978, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el juez instructor del mencionado expediente, don Pedro Barragán López, teniente de navío de la Reserva Naval Activa destinado en la Comandancia Militar de Marina de Santander, para responder a los cargos que resulten del citado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Santander, 24 de mayo de 1978. El teniente de navío, juez instructor, Pedro Barragán López.

1.057

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado número uno de Distrito de Santander, Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 1.701/77, seguido en este Juzgado, por daños y escándalo, contra Pedro Pérez Manuel ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 16 de mayo de 1978. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez número uno de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre daños y escándalo, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como perjudicado, Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve), y como denunciado, Pedro Pérez Manuel, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias se desconocen, así como en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Pérez Manuel de la falta de daños y escándalo que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ró-mulo Martí.»—(Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Pedro Pérez Manuel, expido el presente, en Santander a 16 de mayo de 1978. El secretario, Marcelino Souto Naveira.

IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 22 de mayo de 1978. Vistos por el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito en esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía 133/77, en reclamación de cantidad, promovido por De las Cuevas Hermanos, S. L., con domicilio social en Bárcena de Pie de Concha, repre-

sentado por el procurador don Ciríaco Martínez Merino y defendida por el letrado don Alfredo Vega-Hazas y Sainz de Baranda contra don Jesús Villanueva Bedia, mayor de edad, casado, doctor en Derecho y Ciencias Económicas, vecino de Santander, y don José Díez Alonso, mayor de edad. casado, industrial y vecino de Reinosa, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendidos por el letrado don Ramón Mateo Merino, renunciando aquél a la representación, y al no comparecer de nuevo en el proceso, fueron declarados en rebeldía, encontrándose el primero en ignorado paradero; don Enrique Lavín Agudo, mayor de edad, casado, empleado, vecino de La Penilla de Cayón, declarado en rebeldía, y contra don Nicanor Gutiérrez Lozano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Espinilla, representado por el procurador don José María del Vigo Martínez y defendido por el letrado don Marino Fernández-Fontecha y Saro...

Fallo: Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y de falta de legitimación pasiva, en su faceta de litis consorcio pasivo necesario, alegadas por el demandado don Nicanor Gutiérrez Lozano, entrando a conocer sobre el fondo del asunto, y estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a los demandados don Nicanor Gutiérrez Lozano, don Jesús Villanueva Bedia, don Enrique Lavín Agudo y don José Díez Alonso a pagar a la entidad demandante «De las Cuevas Hermanos, S. L.», una vez firme esta sentencia, y de forma solidaria, la cantidad de cuatro millones ciento cuarenta y una mil seiscientas sesenta y ocho pesetas, con los intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda, absolviendo a don Nicanor Gutiérrez Lozano de la pretensión del pago del importe de los gastos judiciales devengados en el juicio ejecutivo contra él seguido en este Juzgado, y en el que no se despachó la ejecución a que se contrae el apartado B) del suplico

de la demanda. Sin hacer expresa condena de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados, declarados en rebeldía, por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, salvo que se solicite por la parte actora una notificación personal de la misma, dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricado.)

Para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, se expide este edicto, en Torrelavega a 22 de mayo de 1978.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

José María Alonso Ortega, de 21 años de edad, soltero, natural de Sotovellanos (Burgos), hijo de Francisco y Andrea, mecánico y demiciliado últimamente en Muriedas de Camargo, y hoy en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias 79 de 1977, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Santander, a fin de constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena de privación de libertad de cien días que le han sido impuestos por impago de la multa de cien mil pesetas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el per-Juicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 7 de junio de 1978.—El magistrado-juez (ile-gible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Gómez Gómez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,8 CV. en Canalejas número 76.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de abril de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-oposición libre para cubrir plazas de operarias (limpiadoras)

En las bases completas de este concurso-oposición publicadas en el número 65 de este «Boletín Oficial», correspondiente al 31 de mayo próximo pasado, se omitió involuntariamente a la señora jefe del Servicio, que debe formar parte, como vocal, del Tribunal calificador.

Santander, 7 de junio de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Cooperativa «San Pancracio» solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 6 CV. cada uno en Pérez Galdós, número 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de mayo de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de oficial especialista

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo próximo pasado, aprobó la lista provisional de aspirantes a tomar parte en la oposición de referencia (todos ellos en calidad de admitidos), quedando constituída en la siguiente forma:

Miguel Angel Allica González.
Francisco Javier Calvo García.
Manuel Fuente Arroyo.
Juan José García Arce.
Raúl Mario Gómez Echano.
Hilario Lucas Miranda.
Fidel de Lucio Gutiérrez.

Javier Martínez Carrillo.
Fernando Puente Martín.
José Ricardo Calvo.
María del Carmen Ruiz Villar.
Elina Salcedo Villarías.
Francisco Sánchez Herrero.

El plazo de posibles reclamaciones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 5 de junio de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Tejidos «La Flor» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar acondicionador de aire con 4 CV. en Juan de Herrera, número 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de junio de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ramón Villa Baldor solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar acondicionador de aire con 24,5 CV. en Andrés del Río, número 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de junio de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias y negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 29 de octubre próximo pasado, para personarse en el recurso contencioso - administrativo número 338, de 1975, interpuesto por don Pedro Serrano Santos contra denegación de licencia municipal para la ampliación de su actividad industrial.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 15 de octubre próximo pasado, para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander contra el acuerdo recaído en el expediente de los índices de valoración para la exacción del arbitrio de plusvalía para el trienio 1975/77.

Ratificarse en seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero y los recargos de la Décima para atenciones de amortización de empréstitos y ensanche.

Ratificarse en seguir percibiendo el recargo municipal ordinario sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial (antes contribución industrial), así como los demás recargos declarados subsistentes por la vigente Ley de Régimen Local sobre dicho impuesto, destinados a la prevención del paro y a cubrir atenciones de empréstitos.

Aprobar propuesta de la Comisión de Personal sobre acoplamiento de complementos y gratificaciones a los funcionarios, con arreglo a las normas recibidas de la Dirección General de Administración Local.

Aprobar propuesta de integración en el Subgrupo Administrativo de distintos funcionarios.

Conceder el coeficiente 3,6 a dos profesores de la Banda Municipal de Música, por haber obtenido el correspondiente título.

Aprobar propuesta para el cambio de clasificación de la plaza de portero mayor.

Elevar a la Dirección General de Administración Local petición de profesores de la Banda Municipal de Música para que se les abone la diferencia de sus emolumentos desde el 1 de julio de 1973.

Establecer una cuota especial

para tener derecho a habitación individual de primera en clínica.

Incluir a dos conductores asalariados en la relación para obtener licencia de auto-taxi.

Aceptar y agradecer la donación hecha por don Pedro Cabello de la Sota y su hermana, doña Amelia, de cuatro óleos y una serie de libros con destino al Museo Municipal de Bellas Artes.

Ajustar concierto con el Sindicato Nacional del Seguro para el pago de la contribución especial destinada al sostenimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

Aprobar proyecto y presupuesto para las obras de acondicionamiento del templete, existente en los jardines de Pereda, para conciertos de la Banda Municipal de Música.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Octavio Celorio Lueje contra acuerdo plenario desestimando su petición de reconocimiento de derecho a indemnización por razón de no haberse ejecutado el plan de ensanche en relación con una finca de su propiedad.

Dedicar a bolera, por un período de 25 años, los terrenos situados entre las casas números 59, 61 y 63 de la calle de Vargas y el Grupo Escolar «Ramón Pelayo», cediéndolos, en precario, a la Peña Bolística «La Carmencita» para que en ellos hagan sus instalaciones bolísticas, así como otros extremos.

Iniciar el oportuno expediente en orden a solicitar que por el Ministerio de Obras Públicas, o en todo caso por el Consejo de Ministros, se acuerde entregar a este Ayuntamiento las calles de San Fernando y Avenida de Valdecilla, así como las calles precisas para resolver el problema de circulación en la zona de Cuatro Caminos.

Aprobar provisionalmente el proyecto sobre apertura de la calle del Profesor Jiménez Díaz, tramo Cisneros-Perines.

Aprobar provisionalmente e l proyecto sobre urbanización de la calle de Junco (proyecto modificado).

Adjudicar a la Sociedad Mercantil «Promoción de Infraestructura, S. A.», el concurso celebrado para la construcción de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles de turismo en la Plaza de Alfonso XIII, y concesión de la subsiguiente explctación del servicio de tal aparcamiento.

Desechar y no admitir la proposición presentada por la Sociedad «Promoción de Infraestructuras, S. A.», en el concurso convocado para la construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para vhículos automóviles en la Plaza José Antonio, y al ser dicha propuesta la única presentada, se acuerda declarar desierto aludido concurso.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa «Auto-Norte» contra el acuerdo plenario de 4 de septiembre pasado, por el que se declaró desierto el concurso celebrado para la adquisición de cuatro autobuses para el Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, y ratificar y hacerla suva, con el carácter de acuerdo expreso, la resolución de la Alcaldía por la que, en ejecución del acuerdo plenario antes citado, hizo la adjudicación directa del concurso a don José Vidal de la Peña, en representación de «Pegaso».

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para la adquisición de seis motocicletas equipadas con radio teléfono con destino a la Policía Municipal.

Aprobar el proyecto y el pliego de condiciones del concurso para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en la Plaza de Velarde y soportales de dicha Plaza, con imposición de contribuciones especiales.

Aprobar el proyecto y el pliego de condiciones del concurso para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en la Rampa de Sotileza, con imposición de contribuciones especiales.

Aprobar el proyecto técnico para la construcción de un muro de sostenimiento para jardines municipales en la Ensenada del Camello, así como el reformado de este proyecto y el pliego de condiciones

r-

de la subasta para la adjudicación de dichas obras.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de subasta a favor de don Eleuterio López Alonso para la ejecución de las obras de urbanización del patio del Colegio «General Sagardía», en su segunda fase.

Adjudicar directamente, por razones de urgencia, a don Antonio Lombardo López las obras de impermeabilización de una zona de los sótanos del Palacio Consistorial y construcción de un departamento para armería y taller con destino a la Policía Municipal.

Declarar de urgencia las obras de construcción de un muro de sostenimiento de tierra en el Tiro Nacional, y adjudicarlas directamente al contratista don Martín García Bañuelos.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para la instalación de un sistema de control centralizado, mediante computador, de las intersecciones reguladas con semáforos por el computador de zona actualmente en funcionamiento en la ciudad.

Proceder a la recuperación inmediata, por vía administrativa, del camino público que enlaza la Calleja de la Encina con la de Junco.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se acuerde la formación de los proyectos técnicos precisos y la iniciación del oportuno presupuesto extraordinario, por una cuantía aproximada de 450.000.000 de pesetas, para la realización de diversas obras y adquisiciones.

Reflejar la ansiedad de la Corporación por la enfermedad que
aqueja al Caudillo, y satisfacción
por la forma brillante en que ha
comenzado a actuar el Príncipe
de España.

Expresar a los miembros de la Corporación, señores Quiruelas y Quintana, el sentimiento corporativo por el reciente fallecimiento de familiares de los mismos.

Felicitar al que fue teniente de alcalde de este Ayuntamiento, don Luis Uriel de la Puente, por haber sido designado presidente del Consejo Provincial de Traba-Jadores.

Agradecer a don Fernando María Pereda Aparicio y don Francisco Torralbo Expósito, miembro este último que fue también de Excma. Corporación, su eficaz labor como presidentes de los Consejos Provinciales de Empresarios y Trabajadores, respectivamente, durante el tiempo que desempeñaron dichos cargos.

Hacer constar en acta la más sincera condolencia corporativa por la lamentable catástrofe ocurrida en las minas de Figols, de Cataluña, que ocasionó la muerte de varias personas.

Solicitar de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes una subvención, a fondo perdido, para la construcción de dos campos de deportes en La Albericia.

Santander, 14 de noviembre de 1975.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 2.085

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 19 de noviembre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias y negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de jefe de material del Cuerpo de Bomberos Municipales, designándose al propio tiempo el Tribunal que ha de resolver dicho concurso.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de tres plazas de bomberos municipales.

Conceder prolongación de jornada a un funcionario municipal.

Autorizar la realización de obras en las viviendas propiedad muni-

cipal sitas en Cajo, números 2, 3.º izquierda, y 1, 2.º izquierda.

Desestimar petición para realizar obras en la vivienda sita en Cajo, número 2, 4.º izquierda.

Reivindicar el uso y disfrute del pabellón de fielato en la confluencia de las carreteras de Liencres a Bezana.

Ceder, en precario, a la Cruz Roja Española el uso y disfrute del pabellón antes indicado.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a las autorizaciones solicitadas por don Manuel González Villegas y don Santiago Cobo Mier para diversas instalaciones.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a «Urbanización Industrial Nueva Montaña, S. A.», la construcción de nave, sin destino determinado, en las parcelas 3, 4 y 5 de aquella urbanización.

Autorizar a don Félix Sobrechero Viaña la construcción de nave industrial en las parcelas 9, 10 y 11 de la urbanización de Nueva Montaña.

Autorizar a don Fidel Aedo Carrión la construcción de dos bloques de viviendas con sótano, de protección oficial, en la ladera Norte del Paseo del General Dávila.

Autorizar a doña María Teresa Prieto Lavín y otros la construcción de un edificio de seis viviendas y garajes en el número 13 del Paseo del General Dávila.

Autorizar a doña María del Pilar Salcines Ruiz la construcción de viviendas unifamiliar, de protección oficial, en San Román de la Llanilla, barrio La Sierra.

Autorizar a don Dámaso González Maza las obras de instalación de estación de servicio en Peña Castillo, kilómetro 309,5 de la carretera N-623, de Burgos a Santander, por traslado de la establecida hasta ahora en El Empalme.

Autorizar a don Félix de la Fuente las cbras de acondicionamiento de local para instalación comercial en la Avenida de Calvo Sotelo, número 13.

Autorizar a don Manuel San Martín Nava para realizar obras de acondicionamiento en un local del bajo número 17 del Paseo de Canalejas, para instalación comercial de frío industrial.

Autorizar a don Anastasio Gómez Santamaría para realizar obras de acondicionamiento en el bajo sito en el «Edificio Castilla», local número 6, junto al número 11 de la calle Capitán Palacios.

Autorizar a don Casimiro García Gancedo para proceder al derribo de los inmuebles 18-G y 18-C, «Villa Consuelo» y «Villa Matilde», respectivamente, de la calle de Perines.

Autorizar a don Santiago Malo Segura para proceder al derribo del inmueble número 30 de la calle de San Fernando.

Autorizar a don Antonio Martín Movellán para hacer varias obras de reforma interior en el piso 4.º del inmueble número 4 de la calle de Burgos.

Autorizar a doña Pilar García Calderón, en precario, las obras de reforma de un puesto en la nave Sur del mercado de La Esperanza.

Autorizar a doña María de los Angeles Martín Vena para proceder a la reforma del puesto número 34 del mercado de La Esperanza.

Autorizar a don Félix Fernández Lastra para construir un gallinero detrás de un edificio de su propiedad en el barrio de Corbanera, número 46, de Monte.

Autorizar a don Rodolfo Ayerbe Noval para cerrar la parte trasera de un pequeño local del número 46 del Paseo del General Dávila, correspondiente a la Bajada de la Gándara, número 3, bloque I.

Autorizar a don Victoriano González López para llevar a cabo las obras de acondicionamiento en el bajo de la casa de nueva construcción señalada con el número 224 del Paseo del General Dávila.

Reducir los arbitrios señalados a don Antonio Iglesias en expediente de legalización de obras en el inmueble número 12 de la Calleja de Junco.

Requerir a don Sixto Hontañón para que proceda al derribo de una nave, construída sin licencia municipal y sin ajustarse a las normas de edificación, en la finca I Franco Bahamonde, Caudillo vic-

número 182 del barrio de San Miguel, en Monte.

Requerir a don Justo Noriega Maestro para que proceda al derribo de la tejavana que, sin licencia municipal y sin ajustarse a las vigentes normas de edificación, ha construido en Monte, barrio Corbanera, sitio de Las Canteras.

Requerir a don Jesús Acebo Pérez para que proceda al derribo de la tejavana que, sin licencia municipal y sin ajustarse a las vigentes normas de edificación, ha construido en la finca número 11 del barrio Bolado, en Monte.

Requerir a don Guillermo Herrerci Maura para que proceda al derribo de la obra que, sin licencia municipal y sin ajustarse a las vigentes normas de edificación, ha llevado a cabo en la terraza del piso 4.°, mansarda, del edificio número 13 de la calle del Carmen.

Requerir a don José Carral Pérez para que proceda al derribo de la construcción que, sin licencia municipal y sin ajustarse a las vigentes normas de edificación, ha llevado a cabo en la finca números 108-110 del barrio de Cueto, en Cueto.

Autorizar a «Canfrisa, S. A.», la ampliación y reforma de edificio industrial en la Avenida de Valdecilla, número 21.

Santander, 25 de noviembre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.-Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fonte-2.152 cha y Saro.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1975:

Aprobar y elevar a acuerdo una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la adopción de los acuerdos siguientes:

1.º—Hacer patente a la excelentísima señora doña Carmen Polo Martínez Valdés, a sus hijos y familiares el profundo dolor de la Corporación municipal y de cuanto ella representa por el fallecimiento del Jefe del Estado, excelentísimo señor don Francisco torioso de una guerra y estadista insigne de una larga paz.

2.º—Dar traslado del mismo sentimiento al Consejo de Regencia v al Gobierno de la nación, en las personas de sus Presidentes, con la especial adhesión de la Corporación.

3.º—Dar traslado idéntico sentimiento a los Ministros del Ejército, Marina y Aire, como representantes de las fuerzas armadas. por la pérdida irreparable de su Generalísimo.

4.º—Acudir y celebrar, en su caso, exeguias fúnebres con presencia del Pleno de la Corporación.

5.º—Dejar expresa constancia de la profunda esperanza que el pueblo de Santander deposita en el Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón, ya Rey de España, continuador de su grandeza, confiando en que sus condiciones personales y profundo amor a la patria darán a ésta días de gloria.

6.°—Suspender la presente sesión en señal de duelo.

Santander, 21 de noviembre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fonte-2.121 cha y Saro.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1975:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención, por importe de pesetas 1.556.120.

Comunicar a la Dirección General de Tributos que el vehículo marca «Seat», matrícula S-9.163-C, ha sido adquirido con cargo al presupuesto ordinario de 1974.

Comunicar a don Isidoro Prieto Martínez que esta Comisión se ratifica en el acuerdo adoptado en sesión de 14 de mayo de 1975.

Comunicar a don Manuel Pedrueza Cortés que en el plazo de as

n

T-

ta

dos meses deberá solicitar la oportuna licencia de obras, ajustándose a las normas urbanísticas del vigente Plan de Ordenación Urbana, debiendo realizar las obras de urbanización a que se comprometió.

Se acuerda suspender las licencias de parcelación y edificación en la manzana número 5 del Plan Parcial Santa Catalina-El Chorrillo, y en cuanto a las licencias solicitadas con anterioridad a la fecha de iniciación del expediente de reparcelación, se mantienen en los mismos términos en que fueron otorgadas, por considerar no son incompatibles con la ejecución del planeamiento.

Se concede licencia a «Fluidocontrol, S. A.», para la construcción de una nave industrial.

Dejar sobre la mesa petición de licencias de obra de don Alfonso Linares Alonso.

Proceder a la ejecución de demolición de las obras realizadas por deña Mercedes Sol Zabaleta sin la oportuna licencia municipal, y que no se pueden realizar por no adecuarse al planeamiento vigente.

Dejar sin efecto petición de don Eleuterio González Cuadra, en la que solicitaba tasación y valoración de eucaliptos a efectos de corta y aprovechamiento en base a los motivos alegados.

Instalar cuatro señales de delimitación del casco urbano, a efectos de la obligatoriedad del uso de los cinturones de seguridad.

Comunicar al ilustrísimo señor jefe provincial de Carreteras que se ha establecido la velocidad de 30 y 40 kilómetros hora, así como señales de limitación de velocidad, en el camino hacia la playa, por estimar esta zona muy transitada por peatones.

Se concede licencia a doña María Teresa Echevarría Abona para construir dos viviendas en la Avenida de Menéndez Pelayo.

Se acuerda amonestar a don Pedro Luis Arroyuelos Barrón, por ausencia injustificada al trabajo el día 24 de mayo.

Interesar de don Julio Oberty

Soba presente certificado médico sobre su estado de salud.

Castro Urdiales, 11 de junio de 1975.—El alcalde (ilegible). — El secretario (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de julio de 1975:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención.

Se presta aprobación a las liquidaciones de plusvalía que presenta la Intervención.

Aceptar el recurso interpuesto por don Jesús Pérez Garín, en relación a liquidaciones de plusvalía.

Denegar licencia de obra solicitada por don Manuel Pedrueza Cortés, por no cumplir el proyecto presentado con la Ordenanza del Plan General.

Quedar enterados del informe del señor aparejador municipal, interesado por acuerdo de la Comisión, sobre la rasante de la calle Santa Catalina-El Chorrillo y obras realizadas por don Manuel Pedrueza Cortés.

Que por el señor aparejador municipal se informe sobre el momento y forma de llevar a cabo las obras de transformación del Centro de Formación Profesional.

Conceder licencia de obra a don Ladislao López García para el piso cuarto del número 32 de la calle Ardigales.

Dejar sobre la mesa informe del aparejador municipal sobre el edificio colindante con este Ayuntamiento.

Conceder licencia de obras a «Iberduero, S. A.», para instalación de línea aérea de baja tensión en el callejón Bodevilla, de esta ciudad.

Informar ante la Delegación de Industria de Santander, en sentido favorable, la instalación de línea eléctrica solicitada por «Iberdue-ro, S. A.»

Conceder licencia de obra a don Ricardo Insausti Villanueva, en Otañes. Denegar petición de licencia de Ingede-Ingenieros, por estar en preparación una regularización general del tráfico.

Conceder licencia de obra a don Alberto Santamaría para el chalet de su propiedad.

Conceder licencia de obra a don Julio San Juan Pastrana, en Lusa.

Que pase a informe del señor concejal delegado de montes escrito de don Venancio Arriola Palacio.

Que pase a informe del señor concejal delegado de montes escrito de don Jesús Zaballa Quintana.

Conceder suministro de agua a la comunidad de propietarios «Ne-rekaiola».

Denegar petición de don Antonio Vergara Jorge para instalar puesto de tómbola.

Se autoriza a don Sebastián del Val Romayor para instalar puesto en la campa de San Pelayo.

Se autoriza a doña María Antuñano Helguera la instalación de una vitrina en la pared de su establecimiento.

Se autoriza al Banco Hispano Americano para el cambio del letrero que existía del Banco San Sebastián.

Conceder al Banco Hispano Americano licencia de apertura.

Denegar a doña Aurora Galíndez Gonzálvez licencia de apertura para la apertura de una droguería en General Barrón, 2.

Se autoriza a don Eduardo Rodríguez de las Herrerías el cambio de su vehículo de taxi.

Autorizar a don Julio Antonio Alonso la iluminación de fachada y letrero del Hotel Miramar.

Comunicar a algunas de las Juntas Vecinales deberán proceder al envío de aguas para su análisis.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario interino del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander,

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno de Alfoz de Lloredo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta anterior.—Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite, disposiciones legales y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.—Por Secretaría se dio cuenta a los señores asistentes de la correspondencia más importante recibida y despachada desde la última sesión, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y de las disposiciones legales de interés que afectan a la administración municipal, quedando de todo ello debidamente informados los señores concurrentes.

Desplazamiento al Valle de los Caídos. — Por unanimidad, se acuerda, al igual que en años precedentes, organizar, junto con el Consejo Local del Movimiento, el desplazamiento a Madrid para asistir al funeral por los caídos de esta provincia en la Cruzada de Liberación.

Desagüe pueblo de Toñanes.— Se acuerda por unanimidad encargar la confección del presupuesto de las obras de ampliación de la red de desagüe por la finca del señor Llano Fernández y requerir al citado señor para que se abstenga de obstruir dicha red en tanto no se prolongue la misma hasta darle desagüe en el río.

Instancia de don Gregorio Ruileba Herrera.—Se acuerda, por unanimidad, autorizar a la empresa concesionaria del servicio público de viajeros «La Cantábrica» para efectuar su parada en las proximidades del nuevo local donde se instalará la Cartería de Novales.

Servicio limpieza agrupación escolar.—Con motivo de la concentración escolar en Cóbreces es de suma necesidad y urgencia contratar los servicios de limpieza de los locales donde está instalada referida agrupación escolar, facilitados por los Padres Cistercienses de Cóbreces, acordándose, por unanimidad, que continúe prestando este servicio de limpieza doña Ceferina Antoñán Fernández hasta que finalice el presente curso escolar, con carácter provisional.

Cambera de los Cautivos.—Visto el expediente instruido al respecto contra don Angel Usamentiaga Díaz, por usurpación de parte de un camino denominado «Los Cautivos», en el pueblo de Oreña, se acuerda, por unanimidad, requerir al mismo, así como al propietario de la parcela 34, del polígono 17 de la concentración parcelaria en el pueblo de Oreña, para que se abstengan de realizar perturbaciones de cualquier tipo en referido camino, debiendo el señor Usamentiaga Díaz arrancar las estacas de salce plantadas; con la advertencia de que, de no efectuarlo, lo llevará a efecto el propio Ayuntamiento, cargándole los gastos que ello origine.

Padrón arbitrio municipal sobre urbana.—Fue aprobado por unanimidad el padrón de contribuyentes de este municipio por el concepto de urbana, por un importe de doscientas setenta mil quinientas treinta y seis (270.536) pesetas, acordándose igualmente su exposición al público durante el plazo de quince días.

Playa de Luaña.—Por el señor alcalde se da cuenta a los reunidos del estado en que se encuentra el Plan especial de ordenación de la playa de Luaña; a instancia del concejal, señor Calderón García, se acuerda reparar las puertas de los servicios de referida playa.

Escrito de don Ignacio Rivas Sagaley.—Dada lectura del escrito formulado por el vecino de Toñanes don Ignacio Rivas Sagaley, denunciando la apropiación de un terreno cometida por don Francisco Fernández López, a la vista de las pruebas existentes en este Ayuntamiento, así como de las aportadas por el señor Fernández López, se acuerda por unanimidad desestimar en todas sus partes el escrito de don Ignacio Rivas Sagaley.

Pintura estructuras metálicas del Ayuntamiento. — Se acuerda, por unanimidad, proceder al pintado de todos los elementos metálicos de la estructura del edificio de la Casa Consistorial, que se están viendo muy afectados por el óxido, acordándose que por la

Comisión de Obras y Fomento se redacte el pliego de condiciones económico-administrativo que regirá para la contratación de la misma.

Reparación del Matadero Municipal.—Se acuerda, por unanimidad, quede pendiente para la próxima sesión este asunto, ante la posibilidad de que este edificio pueda interesar a la Junta Vecinal de Novales.

Contabilidad: Ordenación de gastos y aprobación de facturas. Fueron aprobados, por unanimidad, diversos gastos, con consignación suficiente en el presupuesto.

Señalización tráfico en el Municipio.—Se acuerda, por unanimidad, solicitar de la Jefatura Provincial de Carreteras el oportuno asesoramiento técnico para proceder a señalizar ciertas vías municipales que han sido reparadas recientemente.

Concesión locales escolares para guarderías infantiles.—Se acuerda solicitar informe al respecto de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. debiendo esperarse, por otro lado, a que se confirme definitivamente la concentración escolar de Cóbreces, que actualmente tiene carácter provisional.

Cloración de aguas.—Se acuerda, por unanimidad, adquirir un clorómetro, con destino a la cloración de las aguas del pueblo de Oreña.

Expediente número dos, de alteración de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario.—Es aprobado por unanimidad el expediente número dos de alteración de créditos para atender aquellas necesidades urgentes que en el mismo se consignan.

Y para que conste, a los efectos de lo prevenido en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, en Alfoz de Lloredo a 23 de mayo de 1975.—El secretario, Jesús Alvarez Miyar. — Visto bueno, el alcalde-presidente, Antonio Díaz. 996

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario interino del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander,

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta anterior.—Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite y disposiciones legales.— Por Secretaría se dio cuenta de la correspondencia más importante recibida y despachada desde la última sesión, de los asuntos de trámite y disposiciones legales de interés, quedando de todo ello debidamente informados los señores asistentes.

Personal: Señalamiento de fecha para los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de la plaza de alguacil de cometido múltiple.—Autorizada por la Dirección General de Administración Local en resolución de 14 de mayo último, la prosecución de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza de referencia, se acuerda, por unanimidad, designar el día 7 del próximo mes de julio, a las once horas, para la práctica de los ejercicios del concurso-oposición, publicándose dicho señalamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Contabilidad: Ordenación de gastos y aprobación de facturas.— Fueron aprobados diversos gastos y facturas por consignación suficiente en el presupuesto.

Policía urbana y rural: Licencias de construcciones y obras.—
Evacuados los informes y cumplimentados los demás trámites reglamentarios, fueron concedidas once licencias de obras.

Y para que conste, a los efectos de lo prevenido en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, en Alfoz de Lloredo

a 16 de junio de 1975.—El secretario, Jesús Alvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde-presidente, Antonio Díaz. 1.150

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario interino del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander,

nies de obrasalia de la solo

Cantabilidad: (Contabilidate)

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno de Alfoz de Lloredo, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura del acta anterior.—Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite y disposiciones legales.—Por Secretaría se dio cuenta de la correspondencia más importante recibida y despachada desde la última sesión y de los asuntos de trámite, así como de las disposiciones legales que afectan a la Administración Local, quedando de todo ello debidamente informados los señores asistentes.

Rectificación denominación de plaza guardia - alguacil - portero - notificador y recaudador, que en adelante se denominará «alguacil cometido múltiple», perteneciendo a la clase de auxiliares de Policía Municipal.

Reparación edificios escolares. Se acuerda, por unanimidad, reparar la vivienda del señor maestro de Oreña, barrio de San Roque, efectuándose dichas obras por concierto directo, por así permitirlo su presupuesto, que asciende a la suma de doce mil novecientas cincuenta y siete pesetas.

Se acuerda igualmente declarar de urgencia la reparación de los teiados de las escuelas de niños de Cóbreces y viviendas de maestros de Oreña, barrio de San Roque.

Escrito del presidente de la Junta Vecinal de Rudagüera.—Careciendo en la actualidad el Ayuntamiento de consignación presupuestaria con destino a ayudas a las Juntas Vecinales para la ejecución de obras de la competencia municipal, se acuerda que con cargo al crédito que se consigne en los próximos ejercicios, el Ayuntamiento aporte para estas

obras el quince por ciento de su importe.

Pintura estructuras metálicas de la Casa Consistorial.—Se acuerda, por unanimidad, la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Obras y Fomento, para la subasta de referidas obras.

Presupuesto desagüe de Toñanes.—Se aprueba, por unanimidad, el presupuesto de ampliación
de la red de desagüe del pueblo
de Toñanes, por importe de doce
mil setecientas noventa y ocho,
facultando al señor alcalde para la
adjudicación, por concierto directo, de referidas obras.

Cobranza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.—Dado lo avanzado del ejercicio, y con el fin de no irrogar perjuicios a los interesados ni ocasionar una posible falta de liquidez de Caja, se acuerda, por unanimidad, proceder a la confección del correspondiente padrón de vehículos sujetos a referido impuesto municipal, con las cuotas de ejercicios anteriores; las liquidaciones que se practiquen de este impuesto tendrán carácter provisional hasta tanto se fijen las cuotas definitivas y el período de vigencia de las mismas.

Limpieza escuelas.—Se acuerda, por unanimidad, efectuar las pertinentes consultas, a los efectos de afiliación a la Seguridad Social del personal encargado de este servicio.

Trofeo Liga Escolar de Bolo-Palma.—Se acuerda, por unanimidad, conceder un trofeo con destino a las finales de la V Liga Escolar Provincial de Bolo-Palma.

Reconocimiento de crédito al arquitecto señor Cabrillo y aparejador señor Sámano.—Se acuerda, por unanimidad, reconocer a referidos técnicos un crédito, por un importe de ciento diez mil doscientas diecisiete pesetas, para pago de sus honorarios por dirección de las obras de la nueva Casa Consistorial.

Daños arbolado de don Fernando Sánchez Díaz.—Se acuerda, por unanimidad, abonar a don Fernando Sánchez Díaz 20.000 pesetas, por daños ocasionados por la red de abastecimientos de aguas en una plantación de eucaliptos de su propiedad.

Instancia de doña Elena Allende Fernández.—A la vista del informe del señor director de la Agrupación Escolar Mixta de E. G. B. de Cóbreces, se deniega la instancia de doña Elena Allende Fernández, solicitando la instalación de un puesto de chucherías en los terrenos de referida agrupación escolar.

Contabilidad: Ordenación de pagos y aprobación de facturas.— Fueron aprobados diversos pagos y facturas con consignación suficiente en el presupuesto.

Matadero Municipal.—Se acuerda, por unanimidad, encomendar al señor aparejador municipal la confección del correspondiente presupuesto para la reparación del Matadero Municipal de Novales.

Y para que conste, a los efectos de lo previsto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, a 16 de junio de 1975. El secretario interino, Jesús Alvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde, Antonio Díaz.

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario interino del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander,

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta anterior.—Fue aprobado por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite y disposiciones legales.—
Por Secretaría se dio cuenta de la correspondencia más importante recibida y despachada desde la última sesión, de los asuntos de trámite y de las disposiciones legales de interés, quedando de todo ello debidamente informados los señores asistentes.

Policía urbana y rural: Licencias de construcciones y obras.—

Evacuados los informes y cumplidos los demás trámites reglamentarios, fueron concedidas por unanimidad diversas licencias municipales de obras.

Centabilidad: Ordenación de gastos y aprobación de facturas.—
Por unanimidad, fueron aprobados diversos gastos y facturas con consignación suficiente en el vigente presupuesto ordinario.

Y para que conste, a efectos de lo prevenido en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporacioes Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, en Alfoz de Lloredo a 24 de julio de 1975.—El secretario interino, Jesús Alvarez Miyar. Visto bueno, el alcalde-presidente. Antonio Díaz. 1.369

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario interino del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander,

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta anterior.—Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite y disposiciones legales.— Por Secretaría se dio cuenta a los señores asistentes de la correspondencia más importante recibida y despachada desde la última sesión; del informe del señor aparejador municipal sobre la urgencia de proceder al arreglo de la cubierta del edificio del Ayuntamiento, y de las disposiciones legales y asuntos de trámite, quedando de todo ello debidamente informados los señores asistentes.

Abastecimiento de aguas a Novales, Cigüenza, Cóbreces y Toñanes, y ante la imposibilidad material de hacer frente el Ayuntamiento al aumento del coste de estas obras, previa amplia deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó que la Excma. Diputación Provincial financie esta segunda fase de las obras, corrien-

do a su cargo la conservación en alta del abastecimiento, y comprometerse el Ayuntamiento al pago del consumo efectuado, de acuerdo con las tarifas que en su día se estudien, y a la conservación y mantenimiento de la red de distribución.

Nombramiento de alguacil cometido múltiple. — Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de los ejercicios para cubrir en propiedad la plaza de alguacil cometido múltiple de este Ayuntamiento, celebrados el día 7 de los corrientes, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar para ocupar la plaza de referencia a don Manuel Gutiérrez López, y que se notifique en legal forma este nombramiento al interesado, concediéndole un plazo de treinta días para tomar posesión del cargo.

Contabilidad: Ordenación de gastos y aprobación de facturas. Fueron aprobados, por unanimidad, diversos gastos y facturas con consignación suficiente en el vigente presupuesto ordinario.

Y para que conste, a efectos de lo prevenido en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corperaciones Locales, expido la presente certificación de orden v con el visto bueno del señor alcalde-presidente del Avuntamiento, en Alfoz de Lloredo a 24 de julio de 1975.—El secretario interino, Jesús Alvarez Miyar. Visto bueno, el alcalde, Antonio Díaz.

Don Jesús Cos Moreno, secretario habilitado del Ayuntamiento de Alfez de Lloredo (Santander),

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1975, adoptó los acuerdos que, en extracto, seguidamente se relacionan:

Acta anterior. — Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite, disposiciones legales y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.—Por el secreta-

rio se dio cuenta de la correspondencia más importante recibida y despachada desde la última sesión, de los asuntos de trámite y de las disposiciones legales que afectan a la administración municipal, quedando de todo ello debidamente informados los señores asistentes.

Servicio conservación máquinas oficinas municipales.—Por unanimidad se acordó interesar de la casa «Antón Martín», encargada actualmente del servicio de conservación de las máquinas de las oficinas municipales, disminuya la cuota que actualmente se le viene abonando por este servicio, por resultar un tanto excesiva en comparación con otra oferta que ha sido presentada para este servicio.

Cuota conexión red aguas Oreña.—Por unanimidad, se acordó fijar, a partir del día de la fecha, la cuota por conexión a la red de distribución de aguas a Oreña, y hasta tanto sean aprobadas las tarifas al confeccionar la correspondiente ordenanza, en 8.000 pesetas para las viviendas particulares de nueva construcción, y en doce mil pesetas para las existentes en el momento de hacer la red de distribución.

Trabajos padrón municipal de habitantes.—Por unanimidad, se faculta a la Alcaldía para contratar los trabajos de confección de las hojas padronales, al precio de 25 pesetas cada hoja.

Cesión, en precario, escuela Oreña-San Roque.—Por unanimidad, se acordó ceder, en precario, el uso del local antiguamente destinado a escuela de niños de Oreña, barrio de San Roque, a doña Francisca Alonso Girón, para que imparta en él la enseñanza preescolar.

Escrito del señor presidente de la Junta Vecinal de Cigüenza.—

Queda pendiente de estudio la solicitud del presidente de la Junta Vecinal de Cigüenza de que el Ayuntamiento reconstruya dos puentes destruidos por los recientes temporales de lluvias hasta tanto la Comisión de Obras gire visita e informe sobre el particular.

Adjudicación definitiva concurso adquisición estufas.—Por unanimidad, y previo examen del expediente instruido al efecto, fue adjudicado definitivamente el concurso para adquisición por este Ayuntamiento de quince estufas de gas butano al autor de la única proposición presentada, don Félix Iglesias González, de Novales.

Adjudicación definitiva subasta pintura cierre metálico pista polideportiva de Rudagüera. Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional de dicha subasta a favor de don Ramón Terán de la Cruz, autor de la proposición más ventajosa, cuya adjudicación provisional fue realizada por la mesa de licitación constituida el día 7 de los corrientes.

Ordenación de gastos y aprobación de facturas.—Por unanimidad, fueron ordenados diversos gastos y aprobadas distintas facturas con consignación suficiente en el vigente presupuesto ordinario.

Obras en el edificio de la agrupación escolar.—Por unanimidad,
se acordó autorizar la realización
de diversas obras menores de suma
necesidad y urgente realización,
para ser financiadas con cargo al
presupuesto que se confeccione
para el próximo ejercicio.

Y para que conste, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, en Alfoz de Lloredo a 13 de noviembre de 1975.—El secretario habilitado, Jesús Cos Moreno. — Visto bueno, el alcalde-presidente, Antonio Díaz.

Don Jesús Cos Moreno, secretario habilitado del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1975, adoptó los acuerdos que a continuación se relacionan: Acta anterior.—Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite y disposiciones legales.— Se dio cuenta de la correspondencia más importante recibida y despachada desde la última sesión, de los asuntos de trámite y de las disposiciones legales de interés que afectan a la Administración Local, quedando de todo ello debidamente informados los señores asistentes.

Ordenación de gastos y aprobación de facturas.—Por unanimidad, fueron ordenados distintos gastos y aprobadas diversas facturas, para los que existe crédito suficiente en el vigente presupuesto ordinario.

Licencias municipales de construcciones y obras. — Evacuados los correspondientes informes y cumplidos los trámites reglamentarios, por unanimidad se acordó conceder diversas licencias municipales para obras y construcciones.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente certificación de extracto de acuerdos, que visa y sella el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, en Alfoz de Lloredo a 13 de noviembre de 1975.—El secretario habilitado, Jesús Cos Moreno.—Visto bueno, el alcalde-presidente, Antonio Díaz. 2.061

Don Jesús Cos Moreno, secretario habilitado del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre del año en curso, adoptó los acuerdos que seguidamente en extracto se detallan:

Acta anterior. — Fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia, asuntos de trámite y disposiciones legales.— Se dio cuenta de la correspondencia recibida y despachada desde la última sesión, así como de los asuntos de trámite y de las disposiciones legales de interés que afectan a la administración municipal, quedando de todo ello debidamente informados los señores asistentes.

Ordenación de gastos y aprobación de facturas.—Por unanimidad, fueron ordenados gastos y aprobadas diversas facturas, para cuyo pago existe crédito suficiente dentro del vigente presupuesto ordinario.

Licencias municipales de obra. Evacuados los preceptivos informes y cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes de su razón, fueron concedidas, por unanimidad, diversas licencias municipales de obra.

Escrito de don Gregorio Mijares Fernández y otros. — Dada cuenta del escrito de don Gregorio Mijares Fernández y otros, sobre las deficiencias de desagües públicos en Novales, por unanimidad, se acordó interesar de la Junta Vecinal proceda a subsanar estas deficiencias, por considerarlo de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y para que conste, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formaliza el presente extracto de acuerdos, que visa y sella el señor alcaldepresidente del Ayuntamiento, en Alfoz de Lloredo a 5 de diciembre de 1975.—El secretario habilitado, Jesús Cos Moreno.—Visto bueno, el alcalde-presidente, Antonio Díaz 2.214

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

All molested had old by all three

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana a 20 de febrero de 1975, siendo las veinte horas, y bajo la presidencia de la señora alcaldesa, doña Concepción Bárcena Palomera, se reunieron en sesión ordinaria los señores concejales componentes del Pleno de este Ayun-

tamiento y el secretario de Administración Local con ejercicio en esta Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Modificación de la valoración del proyecto de saneamiento de Soto de la Marina y Sancibrián.-Es informado el Pleno por la Presidencia de haber quedado desierta la subasta celebrada por los Servicios técnicos para la ejecución de la obra de saneamiento de los pueblos de Soto de la Marina y Sancibrián, y cuyo presupuesto es de siete millones trescientas mil pesetas, debido al incremento experimentado por los costes de los materiales, por lo que se acuerda, por unanimidad, solicitar del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia que proponga a la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Delegación de Santander, la actualización del proyecto, que según los estudios técnicos supondrá un incremento bastante considerable, por lo que, y ante la escasez de recursos municipales, se acuerda dirigirse a la Excma. Diputación Provincial con el fin de ver la posibilidad de que incremente su aportación actual de dos millones de pesetas a la cifra de cinco millones de pesetas, habida cuenta de la gran importancia que tiene la zona donde se va a efectuar el saneamiento, que está siendo ya de expansión residencial de Santander capital.

Plan bienal 76-77 de la Excelentísima Diputación Provincial: A continuación, es leído el oficio circular de la Excma. Diputación Provincial sobre peticiones municipales de inclusión en el Plan Bienal de Cooperación a los Servicios Municipales 1976-77, acordándose la inclusión, por orden de preferencia, del abastecimiento de aguas en Maoño y el ensanche y asfaltado de la carretera del Alto de San Mateo al referido pueblo de Maoño.

Complementos retributivos plaza auxiliar de nueva creación.— Seguidamente es leída una moción de la Alcaldía, informada favorablemente por la Comisión de Go-

bierno Interior y Personal, en la que se propone la aplicación del Decreto 2.056/73, de 17 de agosto, y las Ordenes ministeriales de fe. chas 23 de octubre y 27 de no. viembre de 1973, que equiparan a los funcionarios de Administración Local a las de Administratración a doña María de los Ange. les Quintana Fernández.

Por unanimidad, se aprueba extender los acuerdos que en esta materia adopte el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1974, como ampliación a la del 11 de enero del mismo año, y que fueron aprobados por resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de la previncia, de fecha 28 de junio de 1974.

Prolongación de jornada. — Se acuerda la aplicación a la auxiliar citada de la prolongación de jornada a que se refiere el número 11 de las instrucciones para la aplicación de la Orden de 23 de octubre de 1973, en el producto de 50 horas mensuales por el valor de la hora extraordinaria acordada en sesión del día 10 de junio de 1974, consistente en el módulo 32 y en valor resultante en el producto del referido módulo por 1,7.

Incentivo transitorio. — Se acuerda, asimismo, su aplicación a esta plaza, de conformidad con el acuerdo ya citado del día 10 de junio de 1974.

Finalmente, se concede una gratificación por sus servicios especiales extraordinarios a que hace referencia la norma 18 de la Orden de 27 de diciembre de 1973 y el artículo 13 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1973 sobre la siguiente base, y todo ello de conformidad con el acuerdo del referido Pleno del día 10 de junio de 1974 y de la resolución de excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de 28 de junio de 1974, y consistente en un índice multiplicador del uno mensua sobre la suma del incentivo mensual de carácter transitorio regulado anteriormente más el sueldo base mensual resultante de aplica el coeficiente 1.7, de acuerdo con el valor de 3.000 pesetas el punto que tenía hasta el 30 de junio de

1974, lo que supone una gratificación de 88.740 pesetas anuales; todos estos incentivos, complementos y gratificaciones se aplicarán a partir del día 17 de febrero de 1974 a doña María de los Angeles Quintana Fernández, auxiliar administrativo de la Corporación.

Asimismo, y por unanimidad, se faculta a la Alcaldía para la aplicación de los precedentes acuerdos, previa elevación de los mismos al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por mediación del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su conocimiento y visado.

Escrito presentado por varios taxistas sobre reducción del tamaño del emblema de los taxis.—Es leída una instancia suscrita por varios taxistas de este término municipal, y en la que solicitan la reducción en la dimensión del distintivo identificador que llevan en sus portezuelas delanteras sus vehículos.

Después de amplia deliberación y visto el informe de la Comisión de Policía, se acuerda, por unanimidad, modificar el distintivo de los vehículos destinados a taxi, sustituyéndole por una franja en cada portezuela delantera en diagonal de arriba abajo, cruzando toda la parte inferior de la misma, con una anchura de 15 centímetros, con los colores de la bandera del Ayuntamiento, siendo de 5 centímetros la anchura de cada uno de los colores y debiendo llevar en el centro de la referida frania un círculo en rojo de 15 centímetros de diámetro, en el que se indicará en blanco el número del taxi.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretario, doy fe. — Juan José Negrete Mazón.

416

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Suscripcion Appropriate La

Confeccionados por este Ayuntamiento los siguientes padrones de contribuyentes que han de surtir efecto en el actual ejercicio de 1978, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Luena a 15 de junio de 1978. El alcalde (ilegible). 1.149

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1975:

Sesión anterior. — Se dio lectura del borrador del acta anterior, siendo aprobada.

Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 1974. Hace uso de la palabra el señor alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los informes por el secretario actuante, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente iustificadas, y después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, no habiéndose manifestado ninguno en contra, fueron aprebadas por cinco votos a favor y ninguno en contra.

Seguidamente manifestó el señor presidente que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisionalidad las que respecta a la cuenta del presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Ins-

pección y Asesoramiento para su resolución definitiva.

Pagos pendientes.—Aprobar relación de gastos y facturas.

Fiestas patronales de Bárcena. Se da cuenta de la relación, presentada por el señor presidente de la Junta, de las personas particulares y comerciantes que han contribuido económicamente al sostenimiento de los festejos celebrados en Bárcena los días 28 y 29 de junio pasado, por 26.480 pesetas, con las cuales y 28.100 pesetas aportadas por el Ayuntamiento se han cubierto los gastos en el actual año de 1975.

Informes de la Presidencia.— Acto seguido, el señor presidente dio cuenta de las obras que está realizando el Ayuntamiento, sobre todo de aquellas que están causando problemas, siendo éstas las siguientes:

- a) Carretera Bárcena a Casares en su primer tramo, la cual, después de la tardanza en iniciarse; ha vuelto a paralizarse, ocasionando grandes trastornos a los particulares de las fincas por donde cruza, debido a tenerlas abiertas y, por otra parte, al retraso que se origina al no poder indemnizarles el terreno expropiado por ignorar, en definitiva, la porción de terreno que ha de ocuparse, debido a que los datos que se tienen son aproximados y no exactos.
- b) Carretera de acceso al cementerio de Bárcena. Al iniciarse ésta partiendo de la nacional número 611 hubo necesidad de expropiar terreno a don Francisco Hurtado, como todos ya conocen, pero últimamente, y va al final de las obras, surgieron dificultades al. colocar la tubería de recogida de aguas, la que forzosamente tenía que desembocar en la propia finca del señor Hurtado, y ello originó, en principio, el parar los trabajos, conviniéndose, al fin, que la tubería continuase hasta desembocar en el río Torina, abonando los gastos que se ocasionen en su prolongación, por mitad e iguales partes, esto es, entre el Ayuntamiento y el señor Hurtado.

Otros informes.—Que se oficie

nuevamente a los señores presidentes para que procedan al arreglo y adecentado de las escuelas en sus respectivas entidades. Requerir al vecino de Bárcena don Marcelino Portilla para que comparezca en el Ayuntamiento el día 5, a las trece horas. Al alguacil, a fin de que requiera nuevamente a los industriales y particulares advirtiéndoles que la basura y objetos que viertan lo hagan detrás del matadero, como se les tiene ordenado.

Correspondencia. — Quedar enterados de los escritos siguientes: De la Asociación Española contra el Cáncer, que para conocimiento de este Ayuntamiento envía un estadillo con los resultados obtenidos en la postulación del año 1974. Del Gobierno Civil de Santander del 1 de los corrientes, dando cuenta de celebrarse, como en precedentes años, la corrida de toros de la Beneficencia que se celebrará el día 26 de los corrientes, acordando el retirar cincuenta entradas, facultando al secretario para que haga las gestiones pertinentes. Del Servicio Provincial de «Icona» del 29 de julio pasado, que da contestación al 196 de esta Alcaldía sobre colocación de cadena de cierres en el sitio La Cubía, quedando dentro de lo cercado fincas particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de todo lo cual, como secretario accidental, certifico.—Pedro Camino Quintana.—Conforme, el alcalde-presidente, Valentín Fernández-Cueto Fernández. 1.454

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Don Benito Uslé Fernández solicita licencia municipal para la construcción de una nave agrícola en el pueblo de Orejo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación puedan formular las observaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Marina de Cudeyo, 31 de mayo de 1978.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.121

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

En sesión de 23 de noviembre de 1977, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, se adoptó el acuerdo de cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General de carácter restringido, por lo que se hace saber que las pruebas tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día 30 del actual, dando comienzo las mismas a las diez horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en las bases cuarta y quinta de la convocatoria que ha de regir la expresada oposición.

Cabezón de la Sal a 7 de junio de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Don José María Gutiérrez González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rasines,

Hace saber: Que en el barrio de Villaparte, de este Municipio, se encuentran abandonadas tres cabras, con las siguientes características: dos. pintas negras con campano, y la otra, negra; edad aproximada, 1, 2 y 3 años, respectivamente; señal, punteado oreja derecha y escuadra en la izquierda; dos mochas y una con cuernos.

El propietario de los citados animales que acredite ser su dueño deberá pasar a retirarlas en el plazo más breve posible, no mayor de veinte días.

Rasines a 15 de mayo de 1978. El alcalde, José María Gutiérrez González.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Edicto

Don Cesáreo Canales Setién, domiciliado en el pueblo de Orejo, de este Municipio, solicita licencia municipal para instalar en el chalet de su propiedad un depósito de propano enterrado de 2,3 metros cúbicos, para el servicio de calefacción, agua caliente y cocina.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del sisiguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Marina de Cudeyo, 16 de mayo de 1978. — El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.030

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1978:

Luena. (1.156) Tudanca. (1.171)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	ulema si uroje nomalomasa odi kan mana maxela sternova k	61
	Suscripción anual	. 100
	Suscripción semestral	40
1	Suscripción trimestral	21
	Número suelto del día	
	Núm. suelto del año en curso	
	Número de años anteriores	
ď	Inserciones.—Cada palabra	
	(El pego de las inserciones se	ye

HA - OLIVER OF THE STATE OF THE

(El pago de las inserciones se ve ficará por adelantado.)